



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS
OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
HOJA DE COTEJO

Información requerida para Reclamación

=====

Nombre del Reclamante _____

Teléfono de contacto _____ celular _____ Seguro Social _____

COMPLETO

Dirección Física _____

Dirección Postal _____

Cantidad de la Reclamación \$ _____ (Por Ley, no mayor de \$1,000.00)

Lugar exacto de los Hechos _____

Fecha del Accidente _____ Correo electrónico _____

Documentos Complementarios Requeridos

=====

Reclamación contra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (SC-862) debidamente completada **y notariada por un abogado**.
(Preferiblemente debe ser a nombre del dueño registral del vehículo).

Cumplimentar formulario "**Declaración de Testigos**" (SC-864), si es testigo ocular del accidente.

Informe de la Policía (**copia certificada**).

Fotografías (una que muestre los daños, una que muestre área trasera del vehículo con el número de la tablilla y otra que muestre el área donde ocurrió el accidente con puntos de referencia).

Dos (2) estimados de los daños de diferentes lugares, hechos y certificados en original ambos con el logo del establecimiento por personas confiables, que no tengan interés alguno en la reclamación, o factura original y certificada de pago.

Deberá entregar uno de los siguientes documentos: copia de la licencia del vehículo con marbete vigente legible, contrato de compraventa ó en sustitución de la licencia del vehículo la certificación de marbete.

Copia de la licencia de conducir vigente del reclamante.

Si el vehículo está asegurado, traer carta en original de la compañía de seguros, indicando que no se ha reclamado por los daños que originan esta reclamación (incluir número de póliza y fecha de accidente)

De no tener seguro privado, carta del reclamante, certificando que solo posee el seguro compulsorio (**Ver anejo A**)

En virtud del Reglamento #7794, la cantidad máxima a ser pagada será hasta \$1,000 sujeto a evaluación. Incluir carta de reclamante, aceptando reclamar por dicha cantidad (**Ver anejo B**)

Si la persona no es el dueño del vehículo, deberá ser autorizado para reclamar los daños mediante "**declaración jurada**".

Si el vehículo está a nombre de una compañía de alquiler o "**leasing**", traer carta original de la compañía autorizándole a reclamar por los daños al vehículo.

Si es una corporación, deberá someter una **Resolución Corporativa**, autorizando al reclamante a representarle.

Fecha orientación

Firma del funcionario

Fecha recibo de documentos

Firma del funcionario que verifico la reclamación